CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 009/2017

CONTRATO

"DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA ARCHIVADORES Y CIA de NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ"

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente del Consejo de Administración, **Abg. ROSA ISABEL DEJESUS QUIÑONEZ**, con Cedula de Identidad N° 1.225.669, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCHIVADORES Y CIA**, domiciliada en Cerro Porteño c/Mariscal López de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.031.203, denominada en adelante la **PROVEEDORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **LA PROVEEDORA,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 325.988 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA",** para la provisión de dichos BIENES a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Declaración Jurada de Cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

Abg. Rosa I. Dejesus Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CONTRATO Nº 009/2017

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.988**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 03/2017**, convocado por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 063/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: Útiles de Oficina

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Borrador	GEMINIS	CHINA	Unidad	600	900	540.000
2	2	Bolígrafo color negro	CARIMBRAS	BRASIL	Unidad	1.200	800	960.000
3	3	Bibliorato lomo ancho	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	350	5.550	1.942.500
4	4	Regla plástica	INCH	CHINA	Unidad	100	700	70.000
5	5	Carpeta archivadora plastificada	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	2.500	770	1.925.000
6	6	Cinta engomada de embalaje	DE FITA	NACIONAL	Unidad	350	4.115	1.440.250
7	7	Clips chico	SQUARE	CHINA	Unidad	250	1.480	370.000
8	8	Clips mediano	SQUARE	CHINA	Unidad	60	4.200	252.000
9	9	Grapa Nº 24/6	KORES	CHINA	Unidad	150	920	138.000
10	10	Grapa Nº 20/18	SKREBBA	CHINA	Unidad	20	3.790	75.800
11	11	Cutter	CUTTER	CHINA	Unidad	50	1.300	65.000
12	12	Corrector líquido	FRAMA	BRASIL	Unidad	60	1.980	118.800
13	13	Lápiz de papel	GEMINIS	CHINA	Unidad	360	450	162.000
14	14	Libro de actas de 100 hojas	IMPRESOL	NACIONAL	Unidad	120	13.720	1.646.400
15	15	Marcador fino verde	FABER CASTELL	BRASIL	Unidad	84	3.500	294.000
16	16	Marcador fino rojo	LUXOR	CHINA	Unidad	36	2.520	90.720
17	17	Mojadedo plástico	GEMINIS	CHINA	Unidad	60	1.600	96.000
18	18	Plasticola	K ESCOLAR	BRASIL	Unidad	150	1.540	231.000
19	19	Presilladora	GEMINIS	CHINA	Unidad	60	7.400	444.000
20	20	Perforadora	GEMINIS	CHINA	Unidad	30	39.285	1.178.550

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

Abg. Rosa I. Dejesús G.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

21	21	Sacapuntas	GEMINIS	CHINA	Unidad	60	450	27.000
22	22	CD virgen	MAXCELL	TAIWÁN	Unidad	60	9.450	567.000
23	23	Tijera de metal	SHIF	CHINA	Unidad	150	4.300	645.000
24	24	Cuaderno de 50 hojas	SUPERACION	NACIONAL	Unidad	100	2.590	259.000
25	25	Cuaderno de 100 hojas	SUPERACION	NACIONAL	Unidad	150	4.015	602.250
26	26	Broche Nº 4	ACC	BRASIL	Unidad	200	5.130	1.026.000
27	27	Broche Nº 15	ACC	BRASIL	Unidad	100	19.710	1.971.000
28	28	Pend Drive 8 GB, USB 2.0	SANDISK	CHINA	Unidad	30	31.750	952.500
29	29	Planchetas acrílicas	WALEU	BRASIL	Unidad	15	22.400	336.000
30	30	Marcador fosforescente amarillo	GEMINIS	INDIA	Unidad	240	980	235.200
31	31	Marcador fosforescente verde	GEMINIS	INDIA	Unidad	180	980	176.400
32	32	Marcador fosforescente naranja	GEMINIS	INDIA	Unidad	120	980	117.600
33	33	Almohadilla	HUA HUA	CHINA	Unidad	40	10.670	426.800
34	34	Cinta adhesiva	POLOS	NACIONAL	Unidad	60	1.600	96.000
35	35	Porta sellos	SCREWS	CHINA	Unidad	30	22.000	660.000
36	36	Tinta para almohadilla color azul	GEMINIS	CHINA	Unidad	72	3.900	280.800
37	37	Tinta para almohadilla color negro	GEMINIS	CHINA	Unidad	60	3.900	234.000
38	38	Cinta adhesiva doble faz	POLOS	NACIONAL	Unidad	30	22.430	672.900
TOTAL LOTE 1								**21.325.470**

El monto total del Lote 1 del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintiuno millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos setenta (Gs. 21.325.470).-

La Proveedora se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Proveedora como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oregioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

Abg. Rosa I. Dejesa
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATO Nº 009/2017

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá – Palacio de Justicia de Pilar – Sección Patrimonio y Suministros.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Gustavo R. Fernández Guillén, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oregglioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATO Nº 009/2017

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 31 del mes de mayo del año 2017.

PROVEEDORA

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

CONTRATANTE

Abg. Rosa A. Dejesús D.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU